



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**AUTORIZASE PATENTE PROVISORIA A
LOCAL COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 3455 /

Vallenar, 19 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria de la Sra. Hilda Irene Fredes Soza
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.-
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 5.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Sra. **HILDA IRENE FREDES SOZA**, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 99 fecha 29/06/2016, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea que debe regularizar en D.O.M. para así obtener la recepción definitiva.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Provisoria Municipal a la Sra. **HILDA IRENE FREDES SOZA**, Rut. N° 6.044.469-2 con domicilio comercial en calle Aconcagua N° 455, sector centro de la comuna de Vallenar con el giro de "**OFICINA ADMINISTRATIVA (SERVICIO AL PUBLICO)**".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Carpeta contribuyente
- Arch. Ofna de Partes
-
- PLT/NFR/IPC/rob.